

SECRETARÍA GENERAL.

**INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JGL POR DELEGACIÓN DEL  
PLENO PARA PORTAL DE TRANSPARENCIA. (Acuerdo Plenario de 29/01/2016)  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE ABRIL DE 2017**

ADVERTENCIA PREVIA

(ART.70.1 "In Fine" de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

En este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- 2.1. Aprobar el expediente de contratación y los pliegos que regirán en la adjudicación del contrato del servicio consistente en los "Trabajos de asistencia técnica para la gestión de las acciones reflejadas en la estrategia DUSI general del proyecto DUSI Boadilla del Monte 2017-2023, actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 50%, dentro del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020" (EC/11/17).**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y del dictamen favorable emitido en su sesión celebrada el día 20 de abril de 2017, por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, y en ejercicio de las facultades delegadas por acuerdo plenario adoptado el 18 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, elevar a acuerdo la Propuesta del Segundo Tte. Alcalde, Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Patrimonio, cuyo tenor es el siguiente:

*"Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para adjudicar el contrato del servicio consistente en los "Trabajos de asistencia técnica para la gestión de las acciones reflejadas en la estrategia DUSI general del proyecto DUSI Boadilla del Monte 2017-2023, actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 50%, dentro del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020" (EC/11/17), con la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán en el contrato, y convocar su licitación.*

*Segundo.- Aprobar un gasto plurianual por el objeto de contratación, en cuantía máxima anual de treinta y cuatro mil quinientos catorce euros con catorce céntimos (34.514,40.-€) más el IVA, que en su caso, legalmente corresponda, el gasto que para este Ayuntamiento se estima que representa la contratación referenciada, con*

*cargo a la partida presupuestaria que proceda, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.*

*Tercero.- Publicar en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de contratante, anuncio de licitación.*

*Cuarto.- Designar como responsable del contrato al Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal que suscribe el Pliego de Condiciones Técnicas, o a quien, en su caso, se designe por la Concejalía.”*

## **5 INTERVENCIÓN MUNICIPAL.-**

### **5.1 Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 02/2017.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y del dictamen favorable emitido en su sesión celebrada el día 21 de abril de 2017, por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo plenario adoptado el 18 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, elevar a acuerdo la propuesta de la Cuarta Tte. Alcalde, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Contratación, cuyo tenor es el siguiente:

*“Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 02/2017, con el detalle de facturas señalado en el expediente tramitado al efecto, por un importe global de cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y tres euros con dieciocho céntimos (56.683,18 €), correspondientes en su totalidad a reconocimiento de carácter impropio, y no implicando por tanto el levantamiento de reparo alguno.”*

En Boadilla del Monte (fechado y firmado digitalmente)

**LA VICESECRETARIA GENERAL**